## Carsonia Carsonia Environment

nde Parancias

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

***************************************		 	
Original:	29/06/2017	Versión:	01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

	7			***************************************		
	// 1					
	///			1	683 F	
1/				PAGARE No.	003 F	
<b>y</b>	Land Va	Line			***************************************	,
o/nosotros: / O		SIGNO Q	A ELERO			identific
lo(s) como aparece	e al pie de mi (nuestras) fi	rma(s), declaramos: P	'RIMERO: qu	e somos deudores	incondicionales de	CONSORCI
LINICA ZMMNA	UEL v/o al INSTITUTO	NACIONAL DE DEN	MENCIAS EM	ANIIFI SAS V/	O EMMANUEL TI	NSTITLITO P
REHABILITACION	N Y HABILITACION	INFANTIL S.A.S e	en adelante :	simplemente el a	icreedor, por la	cantidad d
				•	, ,	Р
apital:						P
tereses de plaz	(0)					P
itereses de mora:	a la máxima autorizada	por las autoridades i	monetarias:			P
tros gasto	DS:					No
oligamos a pagar (	dicha suma de dinero al a	icreedor en sus oficin:	as de Bogotá I	D.C., en la Carrera	22 no. 142-63, o	en su orden,
tenedor de este ¡	pagare, el día	de		del año	SEG	UNDO: que
artir de esta fec	cha, sobre las obligacione	es insult <mark>as</mark> y los gasto	s pagaremos i	ntereses moratorio	s a la tasa de máx	cima autorizac
or las autoridades	monetarias. TERCERO:	que en caso de cobro	iudicial o extr	a iudicial de este n	agare serán de nu	iestro cargo k
astos y costos que	por dicha cobranza se oc	asionen, así como el v	valor del impue	sto de timbre, si h	av lugar de él. <b>CU</b>	ARTO: a part
e la fecha de la res	spectiva demanda judicial	, sobre los intereses n	endientes, del	oidos con un año d	e anterioridad o m	nás nagaremo
tereses a la máxim	na tasa njada para la mora	a. OUINTO: los honor	rarios de abod	ado, en caso de arr	reala directo o de	nago a la etar
rejudicial, se estat	blecen en ûn 20% sobre	el valor de la obligaci	ión más sus a	ccesorios. SEXTO:	que serán de nu	estro cargo lo
puestos que cada	en este pagaré, quedado	al acreedor facultando	o para pagarlo	s por mi cuenta si f	uere necesario. F	ste pagaré se
enado por <b>CONS</b> (	ORCIO CLINICA EMMI	VAUEL v/o al INST	TITUTO NACI	ONAL DE DEME	NCTAS EMANUE	I SAS V/
MMANUEL IN	TO DE REHABILITA	CION Y HABILITAC	CION INFANT	IL S.A.S de confo	rmidad con las ins	strucciones au
n documento a <b>n</b> a	te vembs impartido para	i tal efecto, de confor	rmidad con lo	dispuesto en el art	ículo 622, inciso 2	2 del código d
omercio.	$\mathcal{M}\mathcal{M}\mathcal{M}$	,				
U	(Dight)					
rma(s):	Day /	y/o				Es
agaré será llen	iado, bor∕ €i∕ acreedor	, de conformidad	de la car	ta de instruccio	nes, que se	suscribe ho
	CARTA DE INSTRUCC	TONES DADA I I EN/	AD DAGADE (	ON ECDACIOS E	N DI ANCO	
	1	TOITE I MIN LELIN	IN FAGANE C	ON ESPACIOS E	II DERIICO	
ogotá,D.C.,yo,	1					y/o
osotros,						
entificado(s) como	o aparece <mark>al pie de nues</mark> t	ras firmas, autorizam	ios a CONSOI	CIO CLINICA E	MMNAUEL y/o a	INSTITUT
ACIONAL DE DI	EMENCIAS EMANUEL :	S.A.S., y/o EMMAN	UEL INSTIT	UTO DE REHABI	LITACION Y HA	ABILITACIO
VFANTIL S.A.S pa	ara llenar los espacios en	blanco del pagare dist	tinguido con el	INO. 693.	E .	que en la fech
mos suscrito a fa	avor de <b>CLINICA EMMI</b>	IAUEL CONSORCIO	y/o al INST	TTUTO NACIONA	L DE DEMENCI	AS EMANUE
A.S., y/o EMMAI	NUEL INSTIT <mark>UTO DE</mark> F	EHABILITACION Y	HABILITAC	ON INFANTIL S.	A.S conforme cor	n las siguiente
strucciones:						
El valor del capital	l será la suma total que <b>p</b> o	ir hospitalización, con	ısulta prioritari	a y hospital día, sei	rvicios prestados ¡	or los médico
Iscritos a la instit	tución, medicamentos, di	años ocasionados a l	la institución i	(bienes muebles e	inmuebles), cop	agos y cuota
oderadores y dem	nás gastos que se haya ir	currido por concepto	de la perman	encia en el CONS	ORCIO CLINICA	A EMMNAUE
o al INSTITUTO	D NACIONAL DE DEME	NCIAS EMANUEL S.	.A.S., y/o EM	MANUEL INSTIT	UTO DE REHAB	ILITACION
ABILITACION 1	INFANTILS.A.S; del p	Aciente				
uien ingreso con fe	echa 69 / 08 /	2010				
Intereses de plaz		•				
Intereses de mo	ra a la máxima tasa perm	itida por las autoridad	des monetaria:	) <sub>x</sub>	4	
sí mismo me (nos)	obligo (obligamos) a pag	ar los gastos de las co	obranzas prei	dicial v judicial en	caso de que hava	lugar a ello. I
ngare será llenado	de acuerdo con estas i	nstrucciones, si al mo	omento de la	salida del naciento	e va nombrado la	cuenta no e
ncelada en su tota	alidad, o por el saldo en c	aso de que se hava h	echo abono a	tal cuenta.	, 4 11011121444	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	and are que de majam	cerro abono a	tai caciita.		
rma paciente:		N	lombre del pac	iente:		
C.:		de		7 7	A.	
rma responsable: _	,					
4 4 4		DI		1)		
ombre del respons	sable: Yolanda	Rubiano	de t	1) EXEZ		
ombre del respons C.: 468	sable: Yolanda	Rubiago	de t	i) exez		



## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN	<b>PARA</b>	<b>CONSULTA</b>	<b>E INGRESO</b>	DE DATO	S A LAS	CENTRALE	SDE	RIESGO,	PARA	QUIEN	<b>SUSCRIBA</b>
	1		PAGARE	Y CARTA	DE INS	<del>FRU</del> SCIONE	S	, i			

PAGARE I CARTA DE INTRODUCES	
Datos generales de quen(es) va(n) a suscribir pagare y carta de justrucejones:	
Nombres: 10 anco. Cosizato o SEE	
Cedula de cirdadanía: 468/12/ B/2	
Estado Civil:	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: MADRE DEI INCLESTE	
Empresa empleadora:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión u oficio): A DHINIS badosa de Jep 170)  Dirección: COI/C BA + 2019-00	
Telefono(s): 2084591	
<ul> <li>CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:</li> <li>A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño o deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.</li> <li>B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno o sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimoni tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño o deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.</li> <li>C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio o SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que e puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.</li> <li>D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el per</li> </ul>	como como al de como de la estas
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.  E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuant mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en regis públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	tes a
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrado veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectifica y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indica cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.	ación
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades púb competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante mod matemáticos, conclusiones de ellas.	licas
Declaro haber leído guidadesamente el contendo de esta cláusula, y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entidos sus alcances y sus implicaciones.	endo
Nombres Januare Cusian de Jan	
c.c.: / 4 (481) 12/	
Firmer.	